

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Metepec, México, a 10 de marzo de 2020
Oficio No. SOP-CI-0198/2020

CIUDADANO PRESENTE

De conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracción XLIV, 4 segundo párrafo, 12 segundo párrafo, 50, 51, 53 fracciones II y VI, 150, 160 y 163 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito comentar a Usted lo siguiente:

En atención a la solicitud de información registrada con el folio número **00050/SOPEM/IP/2020**, que realizó el día cuatro de marzo de dos mil veinte, a través del cual se requiere:

*"Solicito el nombre y el vínculo electrónico correspondiente de la legislación y la normatividad en materia de obra pública del Estado de México.
Además, considerando que fue abrogada la anterior Ley de Obras Públicas del Estado de México por Decreto 173, publicada el 2 de septiembre de 2003, quiero saber cuál es la ley específica en materia de obra pública que se aplica en el Estado de México."* (sic)

Al respecto, hago de su conocimiento que mediante número **21900002020000S/8/2020**, el Director Consultivo, por instrucciones de la Servidora Pública Habilitada de la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género, precisa:

"... con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2 fracción XXXIX, 4 segundo párrafo, 12 segundo párrafo, 59 fracciones I, II y III; y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle que derivado de una búsqueda exhaustiva y razonada de la información solicitada, se desprende que:

*Por cuanto hace a: "Solicito el nombre y el vínculo electrónico correspondiente de la legislación y la normatividad en materia de obra pública del Estado de México", dicha información se encuentra ya disponible para el público en la página de la Secretaría de Obra Pública del Gobierno del Estado de México, en el enlace **Marco Jurídico** cuya dirección electrónica es http://obrapublica.edomex.gob.mx/marco_juridico*

*En relación a: "Además, considerando que fue abrogada la anterior Ley de Obras Públicas del Estado de México por Decreto 173, publicada el 2 de septiembre de 2003, quiero saber cuál es la ley específica en materia de obra pública que se aplica en el Estado de México", se informa que la Ley Específica que se aplica en materia de obra pública en el Estado de México es el **Libro Décimo Segundo, de la obra pública, del Código Administrativo del***

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Estado de México y el Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México."

Derivado de lo anterior, se detalla lo referente a su petición.

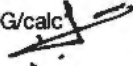
Cabe señalar que en términos de los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que podrá interponer recurso de revisión por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, de manera directa o vía electrónica a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en un término de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente.

Sin otro particular por el momento, le reitero un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**LICENCIADA NANDLLELY KAREN TORRES TORRES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

TMG/calc 

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA